



DECRETO ALCALDICO N° 10038

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO, 11 FEB 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores es, y el Informe Socioeconómico N° 220 al 253 con fecha 03 de febrero de 2020, presentando, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ. -

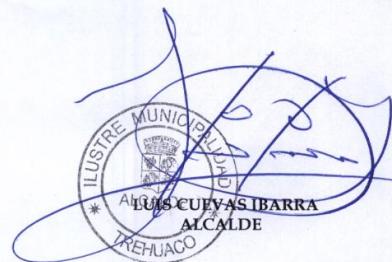
DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
32	Macarena Fuentes Zapata	[REDACTED]	[REDACTED]	3 Pqt Pañales Bebe Talla Xsg 01 Tarro Leche Nido
33	Humberto Salazar González	[REDACTED]	[REDACTED]	03 Pqt Pañales Adulto Talla G
34	Alvarita Aravena Toro	[REDACTED]	[REDACTED]	01 Canasta Familiar

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -



V*B* ASESOR JURIDICO